

	Actuación
	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Juzgado de Origen: DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Radicación N°:	2	0	1	7			0	0	3	8	8
-----------------------	----------	----------	----------	----------	--	--	----------	----------	----------	----------	----------

Demandante: LUZ MIRELLA RIVAS ARIAS

Demandado: CARLOS ALBERTO GARCIA ARANZAZU

Auto 433 V

Auto de Avoca Conocimiento

En Medellín, a los quince días del mes de septiembre del año 2020, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8°. Del ACUERDO No. PCSJA18-11032 del 27 de Junio de 2018 , procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos Juzgados, relacionado con el trámite del proceso Ejecutivo Conexo proveniente del Juzgado Diecinueve Civil Del Circuito de Medellin, que se compone de siete (07) cuadernos con 33,20,242,36,23.10, y 7 folios.

folios. En consideración de lo anterior, el suscrito Juez Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Avocar conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de este auto y continuar el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASÉ

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ

Isa

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
